

PI.MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA

CONCEJO

ACTA DE INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SALAMANCA

DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2012.

I. ASISTENCIA

Asiste el Sr. Alcalde electo D. Gerardo Rojas Escudero y los concejales electos señores Enrique Tapia, Luis Vinet Argandoña, Pedro Chávez González, Carlos Rojas Tapia, Roberto Rondanelli Hidalgo y Eduardo Rojas Díaz.

Presente el Sr. Secretario Municipal D. Mariano Mesa Astudillo.

Esta ceremonia se realizó en la Plaza de Armas de la ciudad de Salamanca, con asistencia especial de la H. Diputada Dña. Adriana Muñoz D´Albora y del Consejero Regional D. Agapito Santander, más la presencia de integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, jefes de servicios, representantes de las Iglesias Católica y Evangélica, directores municipales, presidentes de instituciones, representantes de las empresas mineras Los Pelambres, Vale y Xstrata Copper, y público en general.

Se abrió la sesión a las 10,40 horas.

II. TABLA.

1) Instalación del Concejo y Juramento.

Sr. Alcalde: (Pronuncia un discurso de bienvenida a las autoridades y público presente que contiene una exposición de los compromisos contraídos por él y por cada uno de los concejales electos en beneficio del progreso de la comuna).

Solicito al Sr. Secretario Municipal D. Mariano Mesa, proceda a dar lectura al fallo del Tribunal Electoral de Coquimbo, que da cuenta del resultado definitivo de la elección en la comuna.

Sr. Secretario: Da lectura al fallo del Tribunal Electoral recaído en los autos Rol Nº 1.646, de 2012 , y Nº 1.661, de 2012, sobre calificación de elecciones realizadas el 28 de octubre de 2012 y las respectivas proclamaciones que declaran que han sido elegidos Alcalde de la Municipalidad de Salamanca **D. Gerardo Rojas Escudero** , y concejales, los señores **Enrique Tapia, Luis Vinet Argandoña, Pedro Chávez González, Carlos Rojas Tapia, Roberto Rondanelli Hidalgo y Eduardo Rojas Díaz** por el período legal de cuatro años.

Acto seguido el Sr. Secretario Municipal procede a tomar, al Alcalde y Concejales, el juramento o promesa de observar la Constitución y las Leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Este juramento se tomó individualmente a cada uno.

2) Fijación de días y horas de las sesiones ordinarias.

Sr. Alcalde: Propongo al Concejo que las reuniones ordinarias se realicen los tres primeros lunes de cada mes, a las 09,00 horas.

El Concejo así lo acuerda, por unanimidad.

Sr. Alcalde: Habiéndose cumplido con el propósito de esta convocatoria, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las 11,20 horas).

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp is light purple and contains the text "MUNICIPALIDAD DE SALINAS" around the perimeter and "SECRETARÍA" at the bottom. In the center of the stamp is a coat of arms.